



## LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De la segregación a la integración  
y la inclusión

Hasta los años 80 el sistema educativo se había preocupado poco por los alumnos "diferentes", optando como única solución por su **disgregación del sistema ordinario**, agrupándolos en clases diferentes en las que convivían con alumnos con los mismos o parecidos problemas

*El niño "diferente" no tenía cabida en una escuela pensada para que todos los alumnos recibieran el mismo tipo de educación básica*

### Constitución Española 1978

La Constitución de 1978 significa la primera declaración de intenciones, en la que se reconoce el respeto a las diferencias y su atención por parte del Estado.

- art. 27.1 "Todos tienen el derecho a la educación..."
- art. 49 "Los poderes públicos realizarán una política de **previsión, tratamiento, rehabilitación e integración** de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, ....."

### Ley de Integración Social de los Minusválidos 1982 cuatro ideas clave

#### 1.- Niveles:

*La educación especial comprende los diferentes grados del sistema de enseñanza, particularmente las consideradas obligatorias y gratuitas...*

#### 2.- Objetivos:

- la superación de las deficiencias .....
- la adquisición de conocimientos y hábitos que le doten de la mayor autonomía posible.
- la promoción de todas las capacidades del minusválido.....
- la incorporación a la vida social y a un trabajo .....

### Ley de Integración Social de los Minusválidos 1982 cuatro ideas clave

3.- **Integración** en el sistema ordinario, siempre que sea posible

#### 4.- Equipos Multiprofesionales

*"personal interdisciplinar técnicamente adecuado que, actuando como equipo, garantice las diversas actuaciones que cada deficiente requiera"*

# LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Planteamiento LOGSE  
Desde 1990

## Partiendo del informe Warnock...

la tendencia a abolir la segregación de los niños que necesitan educación especial como único sistema de atención con ellos se ha producido por las siguientes razones:

- La dificultad de incluir a un niño en una categoría determinada.
- El hecho que pueda dejar secuelas lógicas -estereotipos-.
- Porque implica que los expertos y profesores esperan un bajo rendimiento del individuo.
- Disminuye la propia autoestima e imagen personal del niño.
- Predominio del diagnóstico basado en carencias en vez de capacidades.
- Importancia del desarrollo conseguido sobre el no logrado.

## Partiendo del informe Warnock...

- Por todo lo cual, a la categorización existente hasta estos momentos debe sustituirla un concepto más amplio, hablamos de *necesidades educativas especiales* que abarca a alumnos con cierta clase de dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa.
- Deja de tener sentido hablar de niños diferentes, centrándonos en el déficit que presenta, las necesidades educativas especiales forman un continuo que va desde la ayuda temporal o transitoria hasta la adaptación permanente a lo largo de toda la educación

## LA LOGSE (1990)

Surge una concepción de centro educativo  
- que debe perseguir el **desarrollo de todos los alumnos**,  
- que debe asumir el reto de **atender de manera simultánea a unos alumnos que con el paso del tiempo se van diferenciando progresivamente**,  
- que necesita articular **actuaciones diferentes, pero eficientes**, ante la **diversidad de alumnos que se va a encontrar**.

## Surge el concepto de ACNEES

*Alumnos con necesidades educativas especiales*

Aquellos que requieran durante su escolarización o parte de ella determinados apoyos y atenciones educativas derivadas de

- *discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales,*
- *de sobredotación intelectual,*
- *de trastornos graves de conducta,*
- *o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes"*



discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales

trastornos graves de conducta



por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes



Sobredotación intelectual

**Alumnos con necesidades educativas especiales**

# LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Planteamiento  
LOCE (2002)



**alumnos con necesidades educativas especiales**

**alumnos con necesidades educativas específicas**



*De los alumnos extranjeros*



*De los alumnos superdotados intelectualmente*

# LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Planteamiento  
LOE

Con la LOE se habla de **ACNEAES**  
*(alumnado con necesidad específica de apoyo educativo)*

- por presentar *necesidades educativas especiales* aquellos que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- por sus *altas capacidades intelectuales*
- por haberse incorporado tarde al sistema educativo
- o por cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga necesidad desde el punto de vista educativo (art. 71.2)



**alumnos con necesidades educativas especiales**

*alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*

**ACNEAES**



*haberse incorporado tarde al sistema educativo*



*altas capacidades intelectuales*

## Alumnos con dificultades

Siempre tenemos alumnos con dificultades:

- *que tienen ciertos problemas para seguir el mismo ritmo que los demás,*
- *que necesitan otro tipo de atención*
- *que demuestran algún tipo de carencias que le impiden hacer lo mismo que los demás.*
- *que tienen alguna discapacidad*
- ...

## Alumnos con dificultades

⌘ Con la LOGSE hablábamos de **alumnos con necesidades educativas especiales**, en cuyo grupo cabían todos, desde el inmigrante con problemas de adaptación o lenguaje hasta el que tenía alguna discapacidad.

## Alumnos con dificultades

⌘ Con la LOCE se complicó un poco el lenguaje, ya que habla de **alumnos con necesidades educativas específicas**, dividiéndolos en tres grupos:

- ⌘ *Alumnos con necesidades educativas especiales*, que serían los que tienen discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o manifiestan graves trastornos de la personalidad o de conducta;
- ⌘ *Alumnos extranjeros* que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos;
- ⌘ y *alumnos sobredotados* intelectualmente.

## Alumnos con dificultades

Con la LOE se habla de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria (**alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**)

- por presentar *necesidades educativas especiales*,
- por sus *altas capacidades intelectuales*,
- *por haberse incorporado tarde al sistema educativo*
- o por cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga necesidad desde el punto de vista educativo (art. 71.2).

## Alumnos con dificultades

Con la LOMCE se mantiene la misma idea (**alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**)

- por presentar *necesidades educativas especiales*,
- por sus *altas capacidades intelectuales*,
- *por haberse incorporado tarde al sistema educativo*
- o por cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga necesidad desde el punto de vista educativo (art. 71.2).

DECRETO 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (BOA 01/08/2014)

ORDEN de 30 de julio de 2014, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.



Lo que plantea la legislación en Aragón

## Alumnado con con necesidad específica de apoyo educativo

### ACNEAE

Aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por...

Pueden ser de grado I, II o III

### 1- Necesidades educativas especiales

1. Discapacidad auditiva.
2. Discapacidad visual.
3. Discapacidad física: motora y orgánica.
4. Discapacidad intelectual.
5. Trastorno grave de la conducta.
6. Trastorno del espectro autista.
7. Trastorno mental.
8. Trastorno específico del lenguaje.
9. Retraso del desarrollo.

### 2.- Dificultades específicas de aprendizaje o por TDAH

1. Trastorno específico del aprendizaje de la lectura, escritura o cálculo.
2. Trastorno del aprendizaje no verbal o procedimental.
3. Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

### 3.- Incorporación tardía al sistema educativo

- Competencia lingüística en español inferior al B1 del Marco Común Europeo para las lenguas.
- Desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo.

### 4.- Altas capacidades intelectuales

1. Superdotación.
2. Talentos simples o complejos.
3. Precocidad.

### 5.- Condiciones personales o de historia escolar

1. Condiciones de salud que pueden dificultar de manera significativa tanto el aprendizaje como la asistencia normalizada al centro docente.
2. Circunstancias de adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial.
3. Capacidad intelectual límite.
4. Situación de desventaja socioeducativa.
5. Escolarización irregular o absentismo escolar.
6. Altas capacidades artísticas.
7. Deportista de alto nivel o alto rendimiento.

### Escolarización de un ACNEAE

- La escolarización de un ACNEAE se realizará preferentemente en centros ordinarios, de acuerdo con los principios de **normalización e inclusión**.
  - a) *El alumnado con necesidades educativas especiales con grado I se escolarizará en centros ordinarios.*
  - b) *El alumnado con necesidades educativas especiales con grado II se escolarizará en centros ordinarios o en centros de atención preferente.*
  - c) *El alumnado con necesidades educativas especiales con grado III se escolarizará en centros de educación especial o en unidades de educación especial en centros ordinarios.*

**Grado I**

- ▣ Medidas generales.
- ▣ Medidas específicas básicas.
- ▣ Escolarización en centros ordinarios.

**Grado II**

- ▣ Medidas generales.
- ▣ Medidas específicas básicas.
- ▣ Medidas específicas extraordinarias.
- ▣ Escolarización en centros ordinarios o en centros de atención preferente.

**Grado III**

- ▣ Medidas generales y específicas en centro de educación especial o unidad de educación especial en centro ordinario.



## Adaptaciones curriculares

### Adaptaciones curriculares

- » Siempre habrá unos alumnos diferentes que por más que se empeñe un profesor, agotando los medios a su alcance, no puedan conseguir los objetivos propuestos para el común de la clase.
- » Estos requieren una ayuda especial, unas estrategias diferentes. En este momento hablamos de alumnos que necesitan adaptaciones curriculares.

### ADAPTACIONES CURRICULARES

- ▣ Significativas
- ▣ No significativas
- ▣ De acceso al currículo

### ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

- ▣ Modificaciones de algún elemento de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al nivel en el que el alumno está escolarizado.
- ▣ *Nunca modificaríamos los criterios de evaluación ni los estándares imprescindibles*

### ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Son "*aquellas que consisten principalmente en la eliminación de **contenidos esenciales o nucleares** que se consideran importantes en las diferentes áreas curriculares y la consiguiente modificación de los respectivos criterios de evaluación*"

## ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

- Se considera desfase curricular cuando el nivel competencial curricular del alumno sea dos o mas cursos al que está escolarizado.
- La adaptación curricular significativa permite que un alumno ACNEAE pueda ser evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado.
- La ACS la realizará el profesor del área adaptada, con el asesoramiento y apoyo del servicio general de orientación académico del alumno que tendrá los siguientes elementos:
  - a) Área o materia adaptada.
  - b) Ciclo/nivel de referencia que corresponde al área o materia adaptada.
  - c) Criterios de evaluación del área o materia adaptada.
  - d) Estándares de aprendizaje evaluables.
  - e) Estrategias metodológicas.
  - g) Momento de revisión y decisión de continuación o no.

## MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

1. Medidas generales
2. Medidas específicas básicas
3. Medidas específicas extraordinarias

### 1.- Medidas generales

Las medidas generales de intervención educativa pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa o a parte de la misma, fundamentándose en los principios de **prevención y de intervención inmediata** ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos.

### 1.- Medidas generales

- a) El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.
- b) La promoción de la asistencia escolar, la prevención del absentismo y el fomento de la escolarización temprana.
- c) La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como con el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- d) La realización de adaptaciones curriculares no significativas
- e) La realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.
- f) La organización de medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.
- g) La organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar.

### 1.- Medidas generales

- h) La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- i) El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado.
- j) La colaboración en la atención educativa que reciba su alumnado convaliente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia.
- k) La participación y organización de programas de participación educativa de la comunidad, bien para el desarrollo de grupos interactivos o bien para cualquier otra actuación que pudiera contemplarse tanto dentro como fuera del horario escolar.
- l) La promoción de escuelas de familias que favorezcan la formación, la participación y la cooperación con el centro educativo

### 1.- Medidas específicas básicas

- Son aquellas dirigidas a responder a las necesidades de un alumno en concreto que **no implican cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo

## 2.- Medidas específicas básicas

- a) Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual (*Adaptaciones de acceso*)
- b) Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo-clase para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.
- c) La realización de adaptaciones curriculares no significativas de forma prolongada.

## 2.- Medidas específicas básicas

- d) Adaptación de las condiciones de asistencia a los centros docentes por motivos de salud.
- e) Programas de inmersión lingüística y de aulas de español.
- f) Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada.
- g) Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos

## 3.- Medidas específicas extraordinarias

- Implican **cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo

## 3.- Medidas específicas extraordinarias

- a) Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad.
- b) Cambio de tipo de centro que permita una respuesta más ajustada a las necesidades.
- c) Fórmula de escolarización combinada. (*conjugación su escolarización entre un centro ordinario y un centro o unidad de educación especial*)
- d) Adaptación curricular significativa.
- e) Permanencia extraordinaria en las etapas de educación infantil y educación primaria.

## 3.- Medidas específicas extraordinarias

- f) Aceleración parcial del currículo. (*Implica la evaluación del alumno con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado*)
- g) Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles. (*Supone la incorporación del alumno a un nivel superior al que le corresponda por su edad*)
- h) Fragmentación en bloques de las materias del currículo de bachillerato.
- i) Extensión extraordinaria de la escolarización en centros o unidades de educación especial hasta los veintiún años.
- j) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de carácter institucional.
- k) Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.